

26 SEP 2022**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022****EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 51 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 51 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, establece que la *"Incorporación de recursos de destinación específica: El gobierno Departamental podrá incorporar mediante decreto al presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios y/o contratos."*

Que mediante Acuerdo 038 del 8 de septiembre de 2022 el Consejo Directivo del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU autorizó a la Gerente General del ICCU tramitar la incorporación de recursos por la suma de TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$13.950.000.000).

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, el Subdirector Técnico con funciones de contador público del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, mediante certificación No. ICCU – SAF- C 34/22 del 06 de septiembre de 2022 indicó que *"el 5 de agosto de 2022 se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 1278 entre el Instituto Nacional de Vías - INVÍAS, el Departamento de Cundinamarca y el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca -- ICCU; cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos para el mejoramiento y mantenimiento de la vía Topaipí – Naranjal – Yacopi, Departamento de Cundinamarca, para conectar territorios en el marco del programa para la conexión de territorios"; por la suma de TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$13.950.000.000), (...), que la cláusula quinta: giro de los recursos, establece que el INVÍAS girará al ICCU un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2022"*.

Que la Gerente General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU mediante oficio de fecha 13 de septiembre de 2022, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda adicionar recursos por la suma de TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$13.950.000.000) destinados a la meta 226 *"Mejorar 270 kilómetros de vías de segundo orden"* del producto 06 *"Vía secundaria mejorada"* precisando que *"(...) teniendo en cuenta que suscribió convenio Interadministrativo No. 1278 del 2022 para el proyecto de mejoramiento y mantenimiento de la vía Topaipí - Naranjal - Yacopi, es un corredor de 21 km que actualmente se encuentra en mal estado en afirmado y tierra, las obras de drenaje existentes carecen de mantenimiento lo que las hace inoperantes e insuficientes, lo que genera un mal manejo de aguas de escorrentía en estos tramos. Razón por la cual, se realiza la construcción de placa huellas, construcción de alcantarillas y construcción de Box Culver, garantizando así la transitabilidad de los habitantes de la región"*.

**Gobernación de Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá DC
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal 111321 -
Teléfono 749 1276/67/8548

/CundiGov @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 345 DE

26 SEP 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 333 del 12 de septiembre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1º de agosto de 2014, que forman parte integral del presente Decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

FECHA	BPIN	DESCRIPCIÓN
02-09-2022	2020004250196	Mejoramiento de la red vial secundaria y terciaria del Departamento de Cundinamarca.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 16 de septiembre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022. la suma de TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$13.950.000.000), con base en la certificación No. ICCU – SAF- C 34/22, expedida por el Subdirector Técnico con funciones de contador público del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU**

Código	Área Funcional	Programa de financiación	Fondo	Nombre de cuenta	Valor
1				INGRESOS	13.950.000.000
1.1				INGRESOS CORRIENTES	13.950.000.000
1.1.02				INGRESOS NO TRIBUTARIOS	13.950.000.000
1.1.02.06				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.950.000.000
1.1.02.06.006				Transferencias de otras entidades del Gobierno General	13.950.000.000
1.1.02.06.006.01	99/999/CC	999999	5-4100	Aportes Nación	13.950.000.000
TOTAL ADICIÓN INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU					13.950.000.000

[Handwritten signature]



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Codigo Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/6785/48

@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 345 DE

26 SEP 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, por la suma de TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$13.950.000.000), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU**

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo Meta	Descripción	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigente	Valor
								GASTOS INVERSIÓN DE					13.950.000.000
			24					SECTOR TRANSPORTE					13.950.000.000
			02					Programa. Infraestructura red vial regional					13.950.000.000
						226	Producto	Meta Producto. - Mejorar 270 kilómetros de vías de segundo orden	270	Núm.	52,47	120	13.950.000.000
			2020004250196					Proyecto. - Mejoramiento de la red vial secundaria y terciaria del departamento de Cundinamarca.					13.950.000.000
2.3.2.01.01	Activos fijos	5/226/CC	20200042501962402006	5-4100	006			Producto: Vía secundaria mejorada					13.950.000.000
TOTAL ADICIÓN INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU													13.950.000.000

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, presentará a la Tesorería General del Departamento, la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja – PAC.

[Handwritten signature]



[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

DECRETO No. 345 DE

26 SEP 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2022**

ARTÍCULO 5º- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C.,

26 SEP 2022



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador





ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 345 DE

26 SEP 2022**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2022**
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación
NANCY VALBUENA RAMOS
Gerente General

Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista

Verificó: **Jair Turriago**
Contratista
Ana Carolina Torres
Contratista
Julio Cesar Traslaviña
Contratista

Revisó: **Fernando Parra Méndez**
Contratista

Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto

Aprobó: **German Rodríguez Gil**
Director Técnico – Secretaría de Planeación
Diana Carolina Torres Castellanos
Directora Seguimiento y Evaluación – Secretaría de Planeación
Luz Esperanza Guzmán Bautista
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación

Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico

**Gobernación de
Cundinamarca**Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

etc